



Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo

## **Convocatoria 010-2022**

### **Bases**

**Licitación Pública Nacional**

**LA-913014998-E15-2022**

**Adquisición de cristalería,  
insumos CRETIB y material  
quirúrgico.**

Octubre-2022

Adquisición de cristalería, insumos CRETIB y material quirúrgico.

**Índice**

Marco Normativo y su Reglamento -----	4
1. Condiciones Generales -----	4
1.1. Descripción del servicio objeto de esta Licitación -----	4
1.2. Consulta de la Convocatoria-----	4
1.3. Idioma en que deberán presentarse -----	5
1.4. Plazo y condiciones de entrega -----	5
1.5. Condiciones de Pago -----	6
1.6. Vigencia de la Cotización-----	7
1.7. Lugar de entrega de los bienes -----	7
1.8. Prorrogas -----	7
1.9. Asistencia a los diferentes actos de la Licitación por parte de los Licitantes -----	7
1.10. Junta de Aclaraciones-----	7
1.11. Lugar y fecha para la presentación y apertura de propuestas -----	9
1.12. Acto de Fallo -----	10
1.13. Firma del Contrato -----	10
1.14. Garantías -----	11
1.15. Ninguna condición de la convocatoria deberá ser negociada -----	11
1.16. Modificación a la Convocatoria a la Licitación Pública por parte de la Convocante ----	11
1.17. Criterios claros y detallados para la evaluación de las proposiciones y adjudicación del contrato	12
1.18. Descalificación del Licitante -----	12
1.19. Licitación o partidas desiertas-----	13
1.20. Cancelación de la Licitación -----	14
1.21. Penas convencionales -----	14
1.22. Criterios Claros y Detallados para le Evaluación de las proposiciones -----	14
2. Preparación de las Propuestas -----	15
2.1. Unidad de moneda en que deberá cotizar los bienes -----	15
2.2. Documentación que integra la propuesta del Licitante-----	15
2.3. Proposiciones Conjuntas -----	21
2.4. Nota-----	23
ANEXO 1 -----	25
ANEXO 2 -----	27
ANEXO 3 -----	29
ANEXO 4 -----	30
ANEXO 6 -----	32

Adquisición de cristalería, insumos CRETIB y material quirúrgico.

ANEXO 7	36
ANEXO 8	37
ANEXO 9	38
ANEXO 10	40
ANEXO 11	44
ANEXO 12	52
ANEXO 13	53
ANEXO 14	54
ANEXO 15	55

Adquisición de cristalería, insumos CRETIB y material quirúrgico.

**Convocatoria a la Licitación Pública**  
**Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo**  
**Comisión Gasto Financiamiento instalada como**  
**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**  
**La presente Licitación será presencial**  
**Licitación Pública Nacional LA-913014998-E15-2022**

**Adquisición de cristalería, insumos CRETIB y material quirúrgico.**

**Marco Normativo y su Reglamento**

La legislación aplicable a la presente Licitación es la establecida en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; su Reglamento; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Código Civil para el Distrito Federal en materia común y para toda la República en materia Federal; Decreto del Presupuesto de Egresos de La Federación para el ejercicio fiscal de que se trate y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia.

**1. Condiciones Generales**

La Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, en cumplimiento a las disposiciones que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en sus artículos 26 fracción I, 27, 28 fracción I, y 29 y su reglamento y demás correlativos, a través de su Comisión Gasto Financiamiento instalada como Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios ubicada en el edificio Torres de Rectoría, carretera Pachuca - Actopan km 4.5, colonia campo de tiro, CP 42039, Pachuca de Soto Hidalgo, teléfono 01 (771) 71 72000 ext. 2864, convoca a las personas físicas y morales con capacidad técnica y económica que deseen participar en la **Licitación Pública Nacional LA-913014998-E15-2022** para la **Adquisición de cristalería, insumos CRETIB y material quirúrgico**, con disponibilidad presupuestaria autorizada mediante oficio **No. CAF/2798/2022**, emitido por la Coordinación de Administración y Finanzas, del ejercicio fiscal 2022, conforme a la presente convocatoria Pública.

Con fundamento en el Artículo 26 Bis. Fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público la presente Licitación es Presencial.

**1.1. Descripción de los bienes objeto de esta Licitación**

Los bienes objeto de esta Licitación se describen en el anexo 13 de estas bases las cuales se conforman de 1080 partidas del fondo Federal Genérico.

**1.2. Consulta de la Convocatoria**

De conformidad con el artículo 2 fracción II y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 42 de su Reglamento, los interesados en participar en esta Licitación podrán consultar la convocatoria, bases y anexos a través del sistema CompraNet del 11 al 18 de octubre del año en curso y su obtención será gratuita en la siguiente dirección electrónica <https://compranet.hacienda.gob.mx/>. Esta convocatoria se encuentra disponible también, pero sólo para consulta, en la Dirección de Recursos Materiales, Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios en el Área de licitaciones, ubicada en el segundo piso del edificio Torres de Rectoría de la

Adquisición de cristalería, insumos CRETIB y material quirúrgico.

Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, carretera Pachuca - Actopan km 4.5, Colonia Campo de Tiro, CP 42039, del 11 al 18 de octubre del año en curso, en días hábiles de lunes a viernes de 9:30 a 15:00 horas; sin que exista la obligación de entregarles ejemplares impresos.

**1.3. Idioma en que deberán presentarse**

Todos los documentos relacionados con el proceso de esta Licitación deberán redactarse en idioma español.

**1.4. Plazo y condiciones de entrega.**

El plazo de entrega será a más tardar el 31 de diciembre de 2022, a partir de la notificación del Contrato.

Los gastos por concepto de fletes, seguros, maniobras de carga y descarga etc., deberán estar considerados en el precio unitario de los bienes. El proveedor efectuará el traslado de los bienes por su exclusiva cuenta, bajo responsabilidad del daño que puedan sufrir los mismos durante el traslado, garantizando así, su total seguridad e integridad.

La forma y términos en que se realizará la verificación de las especificaciones y la aceptación de los bienes será la siguiente:

- No se aceptarán entregas parciales ni cartas compromiso.
- Los bienes deberán estar totalmente empacados y/o protegidos y según sea el caso.

El proveedor aceptará estos términos, ya que, hasta en tanto ello no se cumpla, éstos no se tendrán por recibidos o aceptados.

El proveedor será el responsable de entregar los bienes en el territorio Nacional, en las instalaciones de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo.

El proveedor asumirá la responsabilidad de efectuar los trámites de importación y pagar los impuestos y derechos que se generen, dichos gastos deberán estar considerados en el precio unitario de los bienes.

Cuando se realicen las entregas, de cualquiera de los bienes señalados en el Anexo 13 de las presentes bases de licitación, deberá estar presente el proveedor o la persona autorizada, así como el personal designado por "La convocante".

Cuando por causas imprevistas o de fuerza mayor no sea posible realizar la entrega en los domicilios que se indiquen de manera inicial "La convocante" podrá señalar un domicilio alternativo en el que deberán ser entregados, sin que ello genere un costo adicional.

No se aceptarán entregas incompletas, salvo autorización que por escrito realice "La convocante"; asimismo; ésta podrá verificar que los bienes entregados cumplan con las especificaciones pactadas, por lo que se reservara el derecho de aceptar o rechazar los bienes; asimismo, podrán hacer devoluciones cuando se comprueben deficiencias en la calidad de los bienes entregados, en

Adquisición de cristalería, insumos CRETIB y material quirúrgico.

cuyo caso, el licitante deberá reponer al 100% el volumen devuelto en un período que no podrá ser mayor a 3 días hábiles, con independencia de la sanción que corresponda.

El embalaje de los bienes deberá ser lo suficientemente resistente para soportar la manipulación en maniobras de carga y descarga, y deberá prevenir daños por condiciones climáticas, humedad y salinidad.

En caso de ser adjudicado, las cajas o paquetes que entregue el proveedor, deberán contener la señalética internacional para su manejo, estiba y almacenamiento, y en su caso, la numeración progresiva de cada una de ellas, indicando el número de partida de cada artículo como lo indica el Anexo 13 de las bases.

Las partidas de la 1 a la 1080, el material deberá de ser entregado en paquetes con etiquetas identificadas con partida, ID y Centro de Costos conforme a la lista que se anexará a la orden de compra, en horarios de 9:00 a 15:00 horas, con el Dr. Óscar Rodolfo Suárez Castillo de acuerdo al anexo 14 de las bases.

### **1.5. Condiciones de Pago**

El pago total se efectuará dentro de los 20 días naturales siguientes a la presentación de la factura y oficio de liberación de conformidad, a satisfacción de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, que se deberá presentar por escrito con las firmas de recibido y aceptación de todos los bienes a entera conformidad de las áreas en donde fueron entregados. Este se realizará a través de la Dirección de Recursos Financieros, en un horario de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas. Los precios permanecerán fijos, libre de impuestos y no habrá escalatoria alguna. No se pactarán anticipos. La facturación de los bienes se presentará con IVA desglosado. No serán pagados los bienes proporcionados que no cumplan con las características requeridas.

Así mismo para trámite de pago, deberá presentarse a firma de contrato; factura, orden de compra y oficio de liberación del área correspondiente en original y 2 copias.

La factura deberá:

- I. Ser electrónica y autorizada por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público. (De acuerdo a la normatividad vigente)
- II. Contener fecha de impresión.
- III. Número de folio, cadena original con la que se generó el sello bidimensional (SAT).
- IV. Nombre, denominación social, domicilio fiscal y clave del RFC. de quien lo expide.
- V. Lugar y fecha de expedición.
- VI. Cantidad y descripción.
- VII. Contener precio unitario
- VIII. Importe en número y letra.
- IX. Impuesto al valor agregado desglosado.
- X. Que el número de unidades por el precio unitario estén correctos, y el cálculo del impuesto al valor agregado este bien aplicado, así como la suma de éstos estén correctos.
- XI. Contener requisitos de identificación del bien: marca, modelo, serie, etc. si fuera el caso.

Adquisición de cristalería, insumos CRETIB y material quirúrgico.

XII. Régimen fiscal.

XIII. Uso del CFDI

XIV. Forma y método de pago

XV. Las personas físicas que se encuentren en Régimen Simplificado de Confianza (RESICO) deberán indicar en la factura de forma desglosada el importe del ISR retenido.

#### **1.6. Vigencia de la Cotización**

La vigencia de la cotización será como mínimo de 30 días hábiles, los licitantes cuyas propuestas hubieren sido evaluadas deberán sostener su oferta hasta la notificación del fallo, a excepción del licitante adjudicado, quien estará obligado a sostener su oferta hasta la formalización del contrato.

Los licitantes deberán apegarse estrictamente a las condiciones establecidas en los puntos 1.2, 1.3, 1.4 y 1.5 indicando en forma íntegra el contenido de los puntos o en caso contrario deberán sustituirlo con la frase **“Según convocatoria a la Licitación Pública”**.

#### **1.7. Lugar de entrega de los bienes**

La entrega se realizará en el lugar indicado de acuerdo al Anexo 15 de las presentes bases en un horario de 09:00 a 15:00 Horas de lunes a viernes.

#### **1.8. Prorrogas**

No se otorgarán prorrogas.

#### **1.9. Asistencia a los diferentes actos de la Licitación por parte de los Licitantes**

Durante los actos de la junta de aclaraciones, presentación de apertura de proposiciones y fallo, podrá asistir cualquier persona a los diferentes actos en calidad de observador, sin necesidad de mostrar interés de participación, registrando previamente su asistencia.

Durante el desarrollo de la Licitación los participantes no podrán tener contacto con las áreas evaluadoras de los bienes.

Con el objeto de mantener orden y respeto durante el desarrollo de los actos que deriven de esta Licitación, se les solicita abstenerse del uso de teléfonos celulares y radio localizadores audibles en el interior de la sede en donde éstos se desarrollen.

#### **1.10. Junta de Aclaraciones**

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día **19 de octubre de 2022 a las 09:30 horas**, en el auditorio del primer piso, del edificio Torres de Rectoría, carretera Pachuca - Actopan km 4.5, Colonia Campo de Tiro, CP 42039, Pachuca de Soto, Hidalgo.

De conformidad con el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y con los artículos 45 y 46 de su Reglamento.

Podrá asistir cualquier persona a los diferentes actos en calidad de observador, sin necesidad de mostrar interés de participación, registrando previamente su asistencia.

Adquisición de cristalería, insumos CRETIB y material quirúrgico.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en la Licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando bajo protesta de decir verdad los siguientes datos:

Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios.

Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

Además de presentar registro de participación (CompraNet).

Los participantes, deberán enviar las dudas o aclaraciones a través del sistema CompraNet, al correo [licitaciones@uaeh.edu.mx](mailto:licitaciones@uaeh.edu.mx) o bien entregarlas personalmente en el domicilio de la convocante acompañadas de una versión electrónica de las mismas, en documento Word para facilitar su respuesta en la junta de aclaraciones, con la copia de su registro de participación; además del escrito señalado anteriormente, **a más tardar 24 horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones**. Dicha información no se aceptará fuera del tiempo estipulado en el Artículo 33 Bis, y en caso de omitir el envío o entrega del escrito, será motivo para no dar respuestas a las dudas o aclaraciones, por lo que el licitante solo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé la convocante en la junta.

La convocante tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración que los licitantes presenten personalmente, la que indique el sello de recepción de la Dirección de Recursos Materiales, Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

Si el escrito señalado no se presenta, se permitirá el acceso a la junta de aclaraciones a la persona que lo solicite en calidad de observador, en términos del penúltimo párrafo del artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Las solicitudes de aclaraciones deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria a la Licitación Pública, indicando el numeral o punto específico con el cual se relacionan. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por la convocante.

La asistencia de los licitantes a la junta de aclaraciones objeto de esta Licitación será optativa, y será de su estricta responsabilidad asistir o no, sin embargo, podrán acudir con la debida oportunidad en el domicilio indicado en las bases correspondientes, para que les sea entregada copia del acta de la junta respectiva y se sujetarán a lo acordado en este evento, de conformidad con los artículos 33 penúltimo párrafo ... *“Cualquier modificación a la convocatoria de la Licitación, incluyendo de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la Convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición...”*, 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como de los artículos 45 y 46 de su Reglamento.

Adquisición de cristalería, insumos CRETIB y material quirúrgico.

No habrá tolerancia para el inicio del acto de aclaraciones, el recinto se cerrará a la hora indicada y no se aceptarán más asistentes.

NOTA: En la junta de aclaraciones la convocante deberá presentar copia de las publicaciones en CompraNet y Diario Oficial de la Federación.

**1.11. Lugar y fecha para la presentación y apertura de propuestas**

El acto de presentación y apertura de propuestas se llevará a cabo el día **25 de octubre de 2022 a las 09:30 horas**, en el auditorio del primer piso, del edificio Torres de Rectoría, carretera Pachuca - Actopan km 4.5, Colonia Campo de Tiro, CP 42039, Pachuca de Soto, Hidalgo.

Conforme a lo establecido en los artículos 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 47 y 48 de su Reglamento, el licitante o representante legal que intervenga en el acto de presentación y apertura de proposiciones registrará su asistencia y entregará las proposiciones dentro de un sobre cerrado e identificado con la siguiente información:

- Número de Licitación
- Objeto de la Licitación
- Nombre o razón social de la empresa licitante
- Nombre del representante legal

La proposición deberá ser firmada autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de esta.

Se solicita presentar las proposiciones foliadas en papel membretado de la empresa y establecer un índice del contenido de cada propuesta, el folio se aplicará también a todas las hojas de información complementaria, en el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, no será motivo para desechar las propuestas.

El sobre deberá contener la documentación legal, propuesta técnica y propuesta económica.

Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado de manera inviolable, se procederá a su apertura en este acto, haciéndose constar la documentación presentada.

La revisión de la documentación se efectuará en forma cuantitativa, sin entrar al análisis detallado de su contenido.

Por lo menos un licitante y el servidor público del convocante facultado para presidir el acto rubricarán las partes de las propuestas que la convocante haya determinado debiendo enseguida dar lectura al precio unitario de cada una de las partidas que integran las proposiciones, así como al importe total de cada proposición. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se hará constar las propuestas aceptadas para su posterior evaluación.

Las actas que se generen con motivo de los actos derivados de esta Licitación, serán firmadas por los asistentes y se pondrán a su disposición o se les entregará copia de las mismas, la falta de firma

### Adquisición de cristalería, insumos CRETIB y material quirúrgico.

de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a disposición de los que no hayan asistido para efectos de su notificación en la Dirección de Recursos Materiales, Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, área de Licitaciones, edificio Torres de Rectoría, carretera Pachuca - Actopan km 4.5, Colonia Campo de Tiro, CP 42039, Pachuca de Soto, Hidalgo, por un término de 5 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de celebración de dichos actos; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de las mismas. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

El análisis detallado se efectuará durante el proceso de evaluación de las propuestas.

#### **1.12. Acto de Fallo**

La fecha del fallo se dará a conocer el día de apertura de propuestas y se llevará en el auditorio del primer piso, del edificio Torres de Rectoría, carretera Pachuca - Actopan km 4.5, Colonia Campo de Tiro, CP 42039, Pachuca de Soto, Hidalgo.

En caso de que se declare desierta la Licitación o alguna partida, se señalarán en el fallo las razones que lo motivaron.

Será necesario que los licitantes proporcionen una dirección de correo electrónico para que, en caso de no asistir al acto público de comunicación de fallo, la convocante les envíe un aviso informándoles que el acta se encuentra disponible en CompraNet.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, en caso de que exista inconformidad, ésta deberá presentarse por escrito, en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública ubicadas en Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn, Ciudad de México CP 01020 Teléfono (55) 2000 3000 o a través de CompraNet, por cualquier acto del procedimiento de contratación que convenga las disposiciones que rigen las materias objeto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en términos del título sexto, capítulo primero, así como con los artículos 65 y 66 de la misma.

#### **1.13. Firma del Contrato**

La firma del contrato no podrá exceder de los 15 días naturales posteriores a la fecha de fallo y deberá realizarse en la Dirección General Jurídica, ubicada en el séptimo piso del edificio de Torres de Rectoría, carretera Pachuca - Actopan km 4.5, Colonia Campo de Tiro, CP 42039, Pachuca de Soto, Hidalgo, y se realizará de acuerdo con lo estipulado, los artículos 45 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Por lo que si el proveedor adjudicado no firma el contrato por causa imputables al mismo, la convocante, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicará el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja y de conformidad con lo asentado en el dictamen a que se refiere el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y así sucesivamente, en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre

Adquisición de cristalería, insumos CRETIB y material quirúrgico.

que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10% (Anexo 9).

Previo a la firma del contrato, el licitante a quien se le adjudique el mismo deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los siguientes documentos:

- Acta Constitutiva (persona moral) o Acta de nacimiento (Persona física).
- Poder Notarial (si quien firma es persona distinta al representante legal y es apoderado).
- Identificación Oficial (INE o IFE de preferencia) de quien firme el contrato.
- Constancia de Situación Fiscal (SAT).
- Registro Federal de Contribuyentes.
- Comprobante de Domicilio (vigencia de tres meses a la fecha).
- Opinión de Cumplimiento en sentido positivo del Servicio de Administración Tributaria 32D
- Dos copias de las órdenes de compra/servicios.
- Garantía de cumplimiento: fianza por el 10% del importe del contrato.

**1.14. Garantías**

La garantía de cumplimiento deberá constituirse a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, a favor de la convocante, por el 10 % del importe total del contrato, con IVA incluido, de acuerdo con el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El proveedor seleccionado responderá de los defectos de fabricación y vicios ocultos del bien que presente, comprometiéndose a sustituirlo por otro, que cumpla con las especificaciones de su propuesta y contrato, así mismo responderá por la oportuna entrega del bien, calidad y especificaciones requeridas.

En los procedimientos de contratación cuyos contratos no requieran garantía de cumplimiento en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los licitantes no incluirán en sus propuestas los costos por dicho concepto.

En estos supuestos, el monto máximo de las penas convencionales por atraso será del 20% del monto de los bienes o servicios no entregados o prestados oportunamente.

Se hará efectiva la garantía del 10% en su totalidad cuando el proveedor no cumpla con todas y cada una de las obligaciones establecidas en el contrato.

**1.15. Ninguna condición de la convocatoria deberá ser negociada**

Ninguna de las condiciones contenidas en esta convocatoria y bases de Licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

**1.16. Modificación a la Convocatoria a la Licitación Pública por parte de la Convocante**

La Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, podrá modificar aspectos establecidos en la convocatoria y bases de esta Licitación, a partir de la fecha de publicación de la misma y hasta inclusive el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, siempre que ello no tenga por objeto

Adquisición de cristalería, insumos CRETIB y material quirúrgico.

sustituir los bienes descritos originalmente o en variación significativa de sus características o en la adición de otros de distinta naturaleza.

Difundiendo dichas modificaciones en CompraNet, a más tardar el día hábil siguiente a aquel en que se efectúen.

**1.17. Criterios claros y detallados para la evaluación de las proposiciones y adjudicación del contrato**

Los criterios que se aplicarán para la adjudicación del contrato serán como mínimo los siguientes:

- a) La Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo adjudicará por partida, se utilizará el criterio de evaluación binario.
- b) Con base en el análisis comparativo de las proposiciones, se emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual se adjudicará el contrato a la persona que, de entre los licitantes, su proposición resulte solvente porque reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- c) Si resultare que dos o más propuestas satisfacen los requerimientos, el contrato se adjudicará a quien presente la postura más baja, siempre y cuando este resulte conveniente. (criterio binario)
- d) Si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, de conformidad con el criterio de desempate previsto en el párrafo segundo del artículo 36 Bis de la ley, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas, de subsistir el empate entre el sector señalado, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada proposición que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá en primer lugar el boleto del licitante ganador. En caso de que no se hubiera previsto que el fallo se celebre en junta pública y se requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, previa invitación por escrito a los licitantes y al órgano interno de control, este se realizará ante su presencia, y se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva de los licitantes, invalide el acto.

La Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, en cualquier momento podrá realizar visitas a las instalaciones de los licitantes para verificar la capacidad, disponibilidad y características de los bienes ofertados por las mismas en su proposición. Si como resultado de la evaluación se comprueba que la empresa no cumple con los requisitos establecidos en esta convocatoria a la Licitación Pública, se desecha la propuesta.

**1.18. Descalificación del Licitante**

Será causa de descalificación:

- a) El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, o sus anexos, así como los que se deriven del acto de junta de aclaraciones y que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la propuesta.

Adquisición de cristalería, insumos CRETIB y material quirúrgico.

- b) La comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros, elevar los precios de los bienes, o cualquier otro acuerdo, que tenga como fin, obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- c) El licitante que por sí mismo o a través de interpósita persona, adopten conductas para que los servidores públicos que participan en este procedimiento induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas con relación a los demás licitantes.
- d) Cuando los bienes que oferten no se ajusten a las especificaciones solicitadas por la convocante.
- e) Será motivo de descalificación si la propuesta técnica y económica no coinciden textualmente; salvo que la técnica no deberá contener los precios unitarios e importes totales como corresponda, o bien si las especificaciones no concuerdan con las incluidas en catálogos, folletos o fichas técnicas, ya sea en descripción o número de parte, modelo o características.
- f) Si se transcriben textualmente las especificaciones contenidas en el anexo 13 de las bases de Licitación y estas difieren de la información técnica, ya sea en catálogos, folletos o fichas técnicas, será también motivo de descalificación técnica de las partidas que se encuentren en este caso.
- g) Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, al reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o a cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento.

En caso de que las propuestas sean desechadas durante la Licitación Pública podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos 60 días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las propuestas deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad.

**1.19. Licitación o partidas desiertas**

La licitación o partidas serán declaradas desiertas cuando:

- a) Al término del período establecido, no se haya registrado ningún licitante interesado en participar.
- b) No se presente ningún licitante al acto de presentación y apertura de propuestas.
- c) La totalidad de propuestas presentadas, no reúnan los requisitos solicitados de la convocatoria a la licitación pública.
- d) Las ofertas recibidas no garanticen el cumplimiento del contrato para la convocante en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad, crecimiento económico, generación de empleo, eficiencia energética, uso responsable del agua, optimización y uso sustentable de los recursos, así como la protección al medio ambiente y demás circunstancias pertinentes de acuerdo con lo que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- e) Los precios cotizados en la propuesta sean superiores a los vigentes en el mercado o al presupuesto autorizado, porque derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, resulte inferior al estipulado en el mercado o al mismo costo de producción de la partida evaluada.

Adquisición de cristalería, insumos CRETIB y material quirúrgico.

Cuando se declare desierta la Licitación o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera Licitación, la convocante podrá emitir una segunda convocatoria, o bien optar por el supuesto de excepción previsto en el artículo 41 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Cuando los requisitos o el carácter sean modificado con respecto a la primera convocatoria, se deberá convocar a un nuevo procedimiento.

**1.20. Cancelación de la Licitación**

La Licitación podrá ser cancelada:

- a) Por caso fortuito o causas de fuerza mayor.
- b) Por circunstancias, debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes y que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo.

Se deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión la cual se hará del conocimiento de los concursantes.

**1.21. Penas convencionales**

La entrega extemporánea de los bienes se penalizará, de conformidad con el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La pena convencional por el atraso se calculará de acuerdo con un porcentaje de penalización establecido en el contrato para tal efecto, aplicado del valor de los (bienes, arrendamientos o servicios) que hayan sido (entregados o prestados) con atraso y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que se corresponda a la partida de que se trate. La suma de todas las penas convencionales aplicadas al proveedor no excederá el importe de dicha garantía de conformidad con el artículo 96 del Reglamento de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que exista incumplimiento del contrato por causas imputables al proveedor, además de las penas convencionales, La Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo podrá optar por rescindir el contrato y hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar la dependencia o entidad por concepto de los bienes recibidos o los servicios prestados hasta el momento de rescisión.

La Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión de este pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tienen encomendadas.

**1.22. Criterios Claros y Detallados para le Evaluación de las proposiciones**

La Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo podrá evaluar al menos las dos propuestas cuyo precio resulte ser más bajo, si una de ellas no resulta solvente, la evaluación continuará con la siguiente proposición y así sucesivamente.

## Adquisición de cristalería, insumos CRETIB y material quirúrgico.

La Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo en la evaluación de las propuestas, verificará que las mismas incluyan toda la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de esta Licitación, respecto a la calidad, capacidad técnica, administrativa, económica y presenten las mejores condiciones por partida en cuanto a precio.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la postura solvente más baja.

La propuesta técnica para cada partida deberá describir el bien correspondiente con apego a las características solicitadas en el anexo no. 12, de las presentes bases y deberá quedar claramente indicada la marca del producto ofertado, así como el modelo y catálogos.

Realizadas las evaluaciones anteriores, el o los contratos serán adjudicados a la o a las propuestas que de entre las presentadas por los licitantes, reúnan las mejores condiciones legales, técnicas y económicas requeridas que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Los criterios para evaluar la solvencia de las proposiciones deberán guardar relación con los requisitos, especificaciones u otros aspectos señalados en las bases de acuerdo con el artículo 36 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y del artículo 51 de su Reglamento.

El incumplimiento en cualquiera de las especificaciones será motivo para que las propuestas sean desechadas.

## **2. Preparación de las Propuestas**

### **2.1. Unidad de moneda en que deberá cotizar los bienes**

El precio de los bienes que se coticen deberá expresarse en pesos mexicanos (moneda Nacional).

### **2.2. Documentación que integra la propuesta del Licitante**

La documentación que integra la propuesta deberá entregarse en un sobre cerrado que contendrá en original, la documentación legal, propuesta técnica y propuesta económica, el cual deberá contar con la identificación del número de licitación y nombre del licitante participante.

Dicha documentación será presentada por escrito en hoja membretada de la empresa, dirigida a la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, indicando el número de licitación y firmada autógrafamente por persona facultada para ello en la última hoja de cada documento que se solicita, por lo que no será motivo de desechamiento cuando las demás hojas que las integran y sus anexos carezcan de firma o rúbrica.

El licitante podrá presentar a su elección, dentro o fuera del sobre cerrado, la documentación distinta a la que conforma las propuestas técnica y económica, misma que forma parte de su proposición.

Adquisición de cristalería, insumos CRETIB y material quirúrgico.

Recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, estas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento hasta su conclusión.

Se hace la sugerencia de que los documentos integrantes de las proposiciones sean colocados en carpetas con separadores y foliados con la finalidad de agilizar la revisión de estos, evitando entregar propuestas en folders, engargolados, con broche para archivo u hojas sueltas.

El incumplimiento de la presentación no será motivo de la no evaluación o descalificación.

**Documento I.-** Formato en el que se señalen los documentos requeridos para participar e integrar las proposiciones, relacionándolos con los puntos específicos de las bases en los que se solicitan. (anexo 1)

Dicho formato servirá a cada participante como constancia de recepción de la documentación que entreguen en el acto de presentación y apertura de proposiciones, asentándose dicha recepción en el acta respectiva.

La falta de presentación del formato no será motivo de descalificación y se extenderá un acuse de recibo de la documentación que entregue el licitante en dicho acto.

**Documento II. Formato de acreditación.**

Conforme a lo señalado en el artículo 48 fracción V del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los licitantes que participen ya sea por sí mismos, o a través de un representante, para acreditar su personalidad, deberán presentar un escrito (original y copia) en papel membretado del licitante firmado por su representante o apoderado legal del licitante en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada y manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, de igual forma deberá proporcionar dirección de correo electrónico (anexo 2) .

**Requisitos:**

De la licitación, nombre y número.

De ser persona física:

- Clave del RFC;
- Nombre;
- Domicilio y dirección de correo electrónico;
- Acta de nacimiento original y copia (el original solo será para cotejo), régimen fiscal en el que está registrado, e identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, pasaporte vigente o cédula profesional).

En el caso de tener representación la persona física, el licitante adjuntará escrito en el que manifieste que otorgó mandato a su representante para suscribir la proposición y/o contrato, adjuntando copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar,

Adquisición de cristalería, insumos CRETIB y material quirúrgico.

pasaporte vigente o cédula profesional) y dirección de correo electrónico del licitante y del representante.

De ser persona moral:

- Registro federal de contribuyentes;
- Nombre y domicilio, así como en su caso, de su apoderado o representante.
- Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones.
- Nombre de los socios que aparezcan en éstas, y

Del representante legal del licitante:

- Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.
- Identificación oficial vigente del representante en original o copia simple.
- En el caso de que el representante o apoderado legal del licitante no pudiera asistir, quien concurre en su representación al acto de presentación y apertura de proposiciones, deberá presentar carta poder simple, otorgada ante dos testigos, con las firmas del poderdante, del apoderado y de los dos testigos, para participar en dicho acto, así como presentar original o copia simple de una identificación oficial vigente del apoderado original o copia simple de una identificación oficial vigente del poderdante (sólo se aceptarán como identificaciones oficiales vigentes los siguientes documentos: pasaporte, credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral (INE), licencia para conducir, cédula profesional y/o cartilla del servicio militar nacional).
- Última acta constitutiva en original y copia simple (el original solo será para cotejo)
- Se verificará que su actividad preponderante esté relacionada con los bienes objeto de esta Licitación.

Previo a la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente.

**Nota:** no afectará la solvencia de las proposiciones presentadas por los licitantes, ni será motivo de desechamiento la falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que solamente entregue las proposiciones, pero solo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.

**Documento III.-** Escrito de manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. (anexo 3)

**Documento IV.- Carta de integración nacional** (Anexo 4) Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste el concursante que es de nacionalidad mexicana y que la totalidad de los bienes que oferta y entregará, son producidos en México y tendrán un grado de contenido nacional de por lo menos el sesenta y cinco por ciento, o el correspondiente a los casos de excepción que establezca la Secretaría de Economía. (anexo 4)

**Documento V.- Declaración de integridad.**

Adquisición de cristalería, insumos CRETIB y material quirúrgico.

Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesten que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. (anexo 5)

**Documento VI.** - Manifestación bajo protesta de decir verdad que, por su conducto, no participan en los procedimientos de contratación personas físicas o morales que se encuentran inhabilitadas en los términos del artículo 50 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. (anexo 6)

**Documento VII.**- Registro de participación de convocatoria.

El licitante deberá entregar copia del acuse de recibido de la obtención gratuita de la presente convocatoria a la Licitación Pública expedido por el sistema CompraNet.

Nota: el presente documento se considera únicamente un medio de control y no será motivo de evaluación ni desechamiento de la proposición.

**Documento VIII.**- Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad de su interés por participar en la licitación. (anexo 7)

**Documento IX.**- Manifestación bajo protesta de decir verdad de que no han incurrido en violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual.

La responsabilidad estará a cargo del licitante o proveedor según sea el caso, de acuerdo con artículo 45 fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. (anexo 8).

**Documento X.**- Original y copia de carta de representación o certificado notarial del fabricante o de un distribuidor mayorista, pero si resulta electo, deberá presentar el original, para formalizar el contrato, lo anterior será aplicable a comercializadores y/o distribuidores; para el caso de fabricantes será suficiente con el acta constitutiva.

Tratándose de licitantes con el carácter de distribuidores, se deberá presentar copia del certificado correspondiente al fabricante. En cualquier caso y de resultar adjudicado previo a la firma del contrato, deberá presentarse original o copia certificada para su cotejo.

**Documento XI.**- Presentar carta de manifiesto bajo protesta de decir verdad que los productos que oferta no son agresivos, ni perjudiciales al medio ambiente.

**Documento XII.**- Presentar carta de manifiesto bajo protesta de decir verdad que su empresa y/o representada no cuenta con trabajadores menores de edad.

**Documento XIII.**- Deberán incluir escrito original y copia en papel membretado de su empresa, en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad lo siguiente: que han presentado en tiempo y forma las declaraciones del ejercicio por impuestos federales, correspondientes a sus cuatro últimos

Adquisición de cristalería, insumos CRETIB y material quirúrgico.

ejercicios fiscales, así como que han presentado las declaraciones de pagos provisionales correspondientes al ejercicio 2022, por los mismos impuestos.

Se solicita la última declaración fiscal anual inmediata anterior o último estado financiero auditado por contador público. El licitante al que se le adjudiquen el bloque de partidas al momento de la firma del contrato deberá presentar la solicitud de opinión conforme al artículo **32-D en sentido positivo** del Código Fiscal de la Federación.

**Documento XIV.-** Presentar Constancia de Situación Fiscal con una antigüedad no mayor a 3 meses.

**Documento XV.-** Formato para la manifestación que deberán presentar los licitantes que participen en los procedimientos de contratación para dar cumplimiento a lo dispuesto en los lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios. (anexo 11)

**Documento XVI.-** Presentar carta de manifiesto bajo protesta de decir verdad que su empresa y/o representada conoce y acepta que se aplique el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como demás disposiciones normativas en materia de adquisiciones vigentes (anexo 12).

**Documento XVII.-** Presentación de la propuesta técnica y económica  
Los licitantes sólo podrán presentar una proposición por licitación.

La propuesta deberá ir dirigida a la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo con atención a la Comisión Gasto Financiamiento instalada como Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, indicando el número de la licitación.

La descripción deberá presentarse apegada a las especificaciones de los bienes que señalan el anexo 13 de estas bases debiendo **señalar marca propuesta, modelo y otros detalles que identifiquen plenamente los bienes.**

La propuesta técnica deberá ser integrada por:

Archivo de la propuesta en forma impresa y en electrónico (formato Excel respetando el formato en memoria USB), en papel membretado de la empresa, sellado, foliado y firmado por el representante legal. **(anexo 13)**

Incluirá la cantidad requerida por partida, marca y modelo, en caso de que no exista propuesta por parte del licitante deberá colocar la leyenda "No cotizo".

Los bienes deberán ser nuevos y cumplir con las especificaciones de calidad y características técnicas establecidas en el Anexo Técnico.

Los bienes deberán ser originales, en empaque, embalaje original de fábrica y nuevos, no se aceptarán bienes equivalentes, remanufacturados, reciclados, compatibles y/o alternativos.

Adquisición de cristalería, insumos CRETIB y material quirúrgico.

La forma y términos en que se realizará la verificación de las especificaciones y la aceptación de los bienes será la siguiente:

- No se aceptarán entregas parciales ni cartas compromiso.
- Los bienes deberán estar totalmente empacados y/o protegidos y según sea el caso.

El concursante **incluirá catálogos y folletos originales para las partidas de la 1 a la 1080**, y/o copias legibles del bien ofertado en su caso, en el idioma del país de origen acompañados de una traducción simple al español (Las descripciones deberán presentarse lo más amplias posibles para una mejor evaluación, indicando el número de licitación e identificando el número de partida que está cotizando).

En caso de presentar descripción incompleta de los bienes, omisión de marca propuesta o modelo, cantidades diferentes a las solicitadas y en general la falta de algún requisito incluido en este documento o de información contenida en el anexo 13 de las presentes bases, se desechará la partida correspondiente.

La propuesta económica deberá ser integrada por:

Archivo de la propuesta en forma impresa y en forma electrónica (formato Excel respetando el formato en memoria USB), en papel membretado de la empresa, sellado, foliado y firmado por el representante legal. **(anexo 14)**

Deberá presentar de manera obligatoria el archivo electrónico en paquetería Excel, esto con la finalidad de que se agilice la revisión de precios de los citados anexos por cada partida solicitada en esta convocatoria de licitación.

Incluirá la cantidad requerida por partida, precio unitario sin IVA e importe total sin IVA, en caso de que no exista propuesta por parte del licitante deberá colocar la leyenda "No cotizo".

El período de garantía que se requiere no será menor a un año en los productos y bienes cotizados, contados a partir de la fecha de recepción, contra defectos en los materiales o vicios ocultos, así mismo la caducidad requerida no será menor a dos años.

El proveedor deberá **manifestar, por escrito y en papel membretado de la empresa, el tiempo que garantiza su producto** por cada una de las partidas cotizadas. Si varias o todas las partidas cotizadas comprenden el mismo tiempo de garantía, podrán agruparse en una misma carta.

Los descuentos especiales que otorguen deberán estar incluidos en el precio unitario de los bienes cotizados, con excepción del 16% de IVA.

Deberán obtener la suma total de su propuesta, desglosando el 16% de IVA e indicando el importe total con número y letra. Se hace hincapié que los precios unitarios e importes deberán ir sin IVA y el sumatorio total será con el IVA desglosado para el importe total o global de la propuesta económica presentada.

Así mismo deberá indicar en la última columna del anexo 14 columna los casos en los que aplique IVA y en qué casos no es aplicable.

## Adquisición de cristalería, insumos CRETIB y material quirúrgico.

Presentar solamente importes con dos cifras decimales.

En caso de existir diferencia en el importe total asentado con número y el consignado con letra, se tomará como correcto el señalado con letra.

Cuando exista un mal cálculo entre el precio unitario y sus multiplicandos o si la sumatoria de los importes que resulte es errónea y se observe en la demás documentación e información contenida en la propuesta que se acredita que se trata efectivamente de un error de cálculo, solo habrá lugar a la rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique modificación de los precios unitarios, y se continuará con el análisis de las propuestas; el monto corregido, será el que se considerará para el análisis comparativo de las proposiciones.

En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la cantidad con letra, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, estos podrán corregirse.

Con relación a los puntos anteriores, si el participante no acepta la corrección de la propuesta, se desechará la misma; tal circunstancia, se hará del conocimiento al participante respectivo en el acto de fallo.

Las condiciones de pago, tiempo, lugar de entrega y vigencia de la propuesta deberán incluirse, apegándose estrictamente a las señaladas en estas bases.

### **2.3. Proposiciones Conjuntas**

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición justificando el hecho, sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas. Se deberá presentar el convenio firmado por cada una de las personas que integren una proposición conjunta, indicando en el mismo las obligaciones específicas del contrato que corresponderá a cada una de ellas.

Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantenga en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

Los actos, contratos, convenios o combinaciones que lleven a cabo los licitantes en cualquier etapa del procedimiento de licitación deberán apegarse a lo dispuesto por la Ley Federal de Competencia Económica en materia de prácticas monopólicas y concentraciones. Cualquier licitante o convocante

Adquisición de cristalería, insumos CRETIB y material quirúrgico.

podrá hacer del conocimiento de la comisión federal de competencia, hechos materia de la citada ley, para que resuelva lo conducente.

Los interesados podrán agruparse para presentar una proposición, cumpliendo los siguientes aspectos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los artículos 39 fracción VI inciso i, 44 y 48 fracción VIII de su Reglamento.

- I. Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación;
- II. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:
  - A) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
  - B) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
  - C) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública;
  - D) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones; y
  - E) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo; y
- III. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia en el artículo 48 fracción VIII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se presentará con la proposición y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos; y  
En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado en artículo 48 fracción VIII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva

Adquisición de cristalería, insumos CRETIB y material quirúrgico.

personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

- IV. Los licitantes deberán exhibir en forma individual los escritos:
- A) Formato de acreditación anexo 2 de las bases
  - B) Escrito de no encontrarse en los supuestos del artículo 50 y 60 de la ley anexo 3 de las bases.
  - C) La declaración de integridad señalada en el anexo 5 de estas bases.
  - D) El manifiesto de no encontrarse inhabilitado prevista en el anexo 6 de las presentes bases.
  - E) Manifiesto bajo protesta de no incurrir en violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual de acuerdo al anexo 8 de las bases
  - F) Presentar carta de manifiesto bajo protesta de decir verdad que los productos que oferta no son agresivos, ni perjudiciales al medio ambiente
  - G) Presentar carta de manifiesto bajo protesta de decir verdad que su empresa y/o representada no cuenta con trabajadores menores de edad.
  - H) Manifiesten bajo protesta de decir verdad lo siguiente: que han presentado en tiempo y forma las declaraciones del ejercicio por impuestos federales, correspondientes a sus cuatro últimos ejercicios fiscales, así como que han presentado las declaraciones de pagos provisionales correspondientes al ejercicio 2022, por los mismos impuestos, así como el cumplimiento de las obligaciones fiscales y última declaración fiscal anual.
  - I) Manifestación de participación de las micro, pequeñas y medianas empresas (anexo 11).

#### **Inconformidades**

En caso de que exista inconformidad, esta deberá presentarse por escrito directamente en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública ubicadas en Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn, Ciudad de México CP 01020 Teléfono 01 55 2000 3000 o a través de CompraNet, por cualquier acto del procedimiento de contratación que convenga las disposiciones que rigen las materias objeto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en términos del título sexto, capítulo primero, así como con los artículos 65 y 66 de la misma.

#### **2.4. Nota**

Los licitantes que sean adjudicados en alguna de las partidas deberán presentar a la firma del contrato la documentación que ampare el cumplimiento de todas sus obligaciones fiscales de acuerdo con el artículo 32-D en sentido positivo del Código Fiscal de La Federación.

El licitante que resulte adjudicado con un contrato deberá entregar a partir de la comunicación del fallo y previo a la firma del contrato el “acuse de recepción” con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión.

Adquisición de cristalería, insumos CRETIB y material quirúrgico.

Pachuca de soto, Hidalgo., a 11 de octubre de 2022.

Presidente

Secretario Ejecutivo

M. en C. Julio César Leines Medécigo

L. C. Karina Cerecedo Alarcón

Vocal

Asesor

Mtra. Hannia Ingrid Salinas González

Mtro. Antonio Mota Rojas

Adquisición de cristalería, insumos CRETIB y material quirúrgico.

**ANEXO 1**

**Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo**

**Comisión Gasto Financiamiento instalada como Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**

**Licitación Pública Nacional LA-913014998-E15-2022**

**Adquisición de cristalería, insumos CRETIB y material quirúrgico.**

Documentación exigible para participar

<b>Documento</b>	<b>Si presenta</b>	<b>No presenta</b>	<b>Observaciones</b>
1. Formato en el que se señalen los documentos requeridos para participar e integrar las proposiciones, relacionándolos con los puntos específicos de las bases en los que se solicitan. (anexo 1).			
2. Formato de acreditación (original y copia) (anexo 2)			
3. Escrito de manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (anexo 3)			
4. Carta de integración nacional (anexo 4)			
5. Declaración de integridad (anexo 5)			
6. Manifestación bajo protesta de decir verdad que, por su conducto, no participan en los procedimientos de contratación personas físicas o morales que se encuentran inhabilitadas en los términos del artículo 50 fracción IV de la de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. (anexo 6)			
7. Registro de participación de convocatoria			
8. Manifestación por escrito de su interés por participar en la licitación (anexo 7)			
9. Manifestación bajo protesta de decir verdad de que no han incurrido en violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual (anexo 8)			
10. Carta de representación			
11. Presentar carta de manifiesto bajo protesta de decir verdad que los productos que oferta no son agresivos, ni perjudiciales al medio ambiente			
12. Presentar carta de manifiesto bajo protesta de decir verdad que su empresa y/o representada no cuenta con trabajadores menores de edad.			
13. Manifiesten bajo protesta de decir verdad lo siguiente: que han presentado en tiempo y forma las declaraciones del ejercicio por impuestos federales, correspondientes a sus cuatro últimos ejercicios fiscales, así como que han presentado las declaraciones de pagos provisionales correspondientes al ejercicio 2022, por los mismos			

Adquisición de cristalería, insumos CRETIB y material quirúrgico.

impuestos, así como el cumplimiento de las obligaciones fiscales y última declaración fiscal anual.			
14. Presentar Constancia de Situación Fiscal con una antigüedad no mayor a 3 meses.			
15. Manifestación de participación de las micro, pequeñas y medianas empresas (anexo 11)			
16. Presentar carta de manifiesto bajo protesta de decir verdad que su empresa y/o representada conoce y acepta que se aplique el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como demás disposiciones normativas en materia de adquisiciones vigentes (anexo 12).			
17. Presentación de la propuesta técnica (anexo 13) y económica (anexo 14) (original)			

\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2022

Atentamente

\_\_\_\_\_

Nombre y firma  
Representante legal

Adquisición de cristalería, insumos CRETIB y material quirúrgico.

**ANEXO 2**

**Formato de Acreditación (DOF, 11 abril 1997)**

**Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo**

**Comisión Gasto Financiamiento instalada como Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**

**Licitación Pública Nacional LA-913014998-E15-2022**

**Adquisición de cristalería, insumos CRETIB y material quirúrgico.**

(Nombre) \_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir la verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública Nacional, a nombre y representación de (nombre de la persona física o moral) y manifiesto que el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo es el ubicado en:

No. De Licitación: \_\_\_\_\_

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:

Calle

Número

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código Postal:

Entidad federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo electrónico:

Página web:

No. De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Relación de accionistas:

Apellido paterno

Apellido materno

Nombre (s)

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva:

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura Pública número:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

Adquisición de cristalería, insumos CRETIB y material quirúrgico.

(Lugar y fecha) Protesto lo Necesario

(Firma)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

Adquisición de cristalería, insumos CRETIB y material quirúrgico.

**ANEXO 3**

**Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo**

**Comisión Gasto Financiamiento instalada como Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**

**Licitación Pública Nacional LA-913014998-E15-2022**

**Adquisición de cristalería, insumos CRETIB y material quirúrgico.**

(Escrito de manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público)

(Aplica para personas físicas y morales)

(Membrete de la persona física o moral)

Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo

Fecha:

En relación a la convocatoria de fecha \_\_\_\_\_ emitida por \_\_\_\_\_, a través de \_\_\_\_\_ relativa a la Publicación de la Licitación Pública Nacional No. \_\_\_\_\_ para la contratación de \_\_\_\_\_ el que suscribe \_\_\_\_\_ en su carácter de \_\_\_\_\_ a nombre de la persona física o moral \_\_\_\_\_ me permito manifestar lo siguiente:

Declaro bajo protesta de decir verdad y con la representación legal que ostento, que está \_\_\_\_\_ al igual que sus asociados no se encuentran dentro de ninguno de los supuestos comprendidos en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

\_\_\_\_\_  
Nombre del Licitante o Representante Legal

Adquisición de cristalería, insumos CRETIB y material quirúrgico.

**ANEXO 4**

**Carta de Integración Nacional**

**Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo**

**Comisión Gasto Financiamiento instalada como Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**

**Licitación Pública Nacional LA-913014998-E15-2022**

**Adquisición de cristalería, insumos CRETIB y material quirúrgico.**

LUGAR Y FECHA

Me refiero al procedimiento de \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la partida \_\_\_\_\_, será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contará(n) con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65%\*, o \_\_\_\_\_% como caso de excepción reconocido en la Regla 11 o 12 de las citadas Reglas.

De igual forma manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

ATENTAMENTE

  

---

Adquisición de cristalería, insumos CRETIB y material quirúrgico.

**ANEXO 5**

**Declaración de Integridad**

**Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo**

**Comisión Gasto Financiamiento instalada como Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**

**Licitación Pública Nacional LA-913014998-E15-2022**

**Adquisición de cristalería, insumos CRETIB y material quirúrgico.**

Lugar y fecha

Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo

\_\_\_\_\_, en mi carácter de representante legal de \_\_\_\_\_, por medio del presente y bajo protesta de decir verdad manifiesto que la empresa a la cual represento se abstendrá de adoptar conductas por sí mismo o por interpósita persona, para que los servidores públicos de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

A t e n t a m e n t e:

Nombre del licitante.

Adquisición de cristalería, insumos CRETIB y material quirúrgico.

**ANEXO 6**

**Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo**

**Comisión Gasto Financiamiento instalada como Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**

**Licitación Pública Nacional LA-913014998-E15-2022**

**Adquisición de cristalería, insumos CRETIB y material quirúrgico.**

**Carta de manifestación relativa a la participación de personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas.**

**Persona Moral**

(Membrete de la persona física o moral)

Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo

Fecha:

En mi carácter de representante o apoderado legal de la empresa (nombre o razón social).

Declaro bajo protesta de decir verdad que mi representada o por su conducto, no participan en este procedimiento de contratación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública (antes Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo), en términos de la Ley en la materia, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación y tomando en consideración entre otros, los supuestos siguientes:

- a)** Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas.
- b)** Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas.
- c)** Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas. La participación social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación.

---

Nombre completo, cargo y firma

Adquisición de cristalería, insumos CRETIB y material quirúrgico.

**Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo**

**Comisión Gasto Financiamiento instalada como Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**

**Licitación Pública Nacional LA-913014998-E15-2022**

**Adquisición de cristalería, insumos CRETIB y material quirúrgico.**

Documento que deberá ser entregado por el concursante al que se le adjudique el bloque de partidas al momento de la firma del contrato.

Procedimiento que debe observarse para contrataciones con la Federación y entidades federativas

Solicitud de opinión (Art. 32-D, CFF)

Código Fiscal de la Federación

<b>/CFF Opinión de cumplimiento de obligaciones para ser proveedor de la Administración Pública Federal, Centralizada, Paraestatal, Procuraduría General de la República y entidades federativas, o ser beneficiarios de estímulos y subsidios; para realizar algún trámite fiscal u obtener una autorización en materia de impuestos</b>
¿Quiénes lo presentan?  Personas físicas y morales que participen en procesos licitatorios, deseen ser beneficiarios de estímulos y subsidios o vayan a realizar algún trámite fiscal u obtener una autorización en materia de impuestos.
¿Dónde se obtiene?  A través de la página de Internet del SAT.  En cualquier ALSC, se atiende preferentemente con cita.
¿Qué documento se obtiene?  Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales.
¿Cuándo se presenta?  Cuando el contribuyente lo requiera.
<b>Requisitos</b>  No se requiere presentar documentación.
<b>Condiciones</b>  Contar con firma electrónica vigente o contraseña.
<b>Información adicional</b>  No aplica.

Adquisición de cristalería, insumos CRETIB y material quirúrgico.

**Compromisos de servicio**

Disponibilidad permanente.

Emisión inmediata de la Opinión del cumplimiento.

**Pasos para realizar el trámite**

Ingresa a la sección Trámites y localiza el apartado Destacados.

Del apartado Destacados, selecciona la opción "Opinión de Cumplimiento".

Ingresa tu clave de RFC y contraseña o tu firma electrónica seguido de Enviar.

Selecciona sucesivamente las opciones: Servicios por internet; Cumplimiento de Obl. Fisc; Opinión de Cumplimiento de Obli. Fisc.

Llena los datos solicitados por el formulario electrónico y envía tu trámite al SAT.

Imprime y conserva el Informe de opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales.

**Disposiciones jurídicas aplicables**

Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación; reglas 2.1.31., 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal

**RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2022**

**2.1.29. Procedimiento que debe observarse para contrataciones con cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales.**

Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y séptimo párrafos del CFF, cuando cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato hagan público la opinión del cumplimiento en términos de la regla 2.1.25.

Tratándose de los contribuyentes que sean subcontratados por los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato tramitarán por su cuenta la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en términos de lo dispuesto por la regla 2.1.37., o bien los sujetos señalados en el primer párrafo de esta regla podrán obtenerla a través del procedimiento establecido en la regla 2.1.38.

En los casos en que el contribuyente tenga créditos fiscales y quiera celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagar con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, la opinión la emitirá la ADR, enviándola al buzón tributario de este hasta que se haya celebrado el convenio de pago.

Para los efectos de lo señalado en el párrafo anterior, las autoridades fiscales emitirán oficio a la unidad administrativa responsable de la licitación, a fin de que esta última en un plazo de quince días, mediante oficio, ratifique o rectifique los datos manifestados por el contribuyente. Una vez

Adquisición de cristalería, insumos CRETIB y material quirúrgico.

recibida la información antes señalada, la autoridad fiscal le otorgará un plazo de quince días al contribuyente para la celebración del convenio respectivo.

Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregarán a la autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales convocante, para que esta gestione ante la ADR la no aplicación del artículo 32-D del CFF. La autoridad fiscal revisará que no se actualiza el supuesto jurídico del mencionado artículo, por no existir créditos fiscales.

*CFF 32-D, 66, 66-A, 141, RMF 2022 2.1.25., 2.1.37., 2.1.38.*

Los licitantes que no se encuentren en el supuesto de los párrafos anteriores, deberán de manifestarlo por escrito que de acuerdo con su régimen fiscal no están obligados a presentar total o parcialmente las declaraciones a que hacen referencia los citados párrafos.

Adquisición de cristalería, insumos CRETIB y material quirúrgico.

**ANEXO 7**

**Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo**

**Comisión Gasto Financiamiento instalada como Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**

**Licitación Pública Nacional LA-913014998-E15-2022**

**Adquisición de cristalería, insumos CRETIB y material quirúrgico.**

Lugar y fecha

Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo

\_\_\_\_\_ (Nombre) \_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir la verdad, mi interés por participar en la Publicación de Licitación Pública Nacional No. \_\_\_\_\_, referente a la Convocatoria No. \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_.

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:

Calle

Número

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código Postal:

Entidad federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo electrónico:

Página web:

No. De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Relación de accionistas:

Apellido paterno

Apellido materno

Nombre (s)

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva:

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura Pública número:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

Sin otro particular,

A t e n t a m e n t e:  
Nombre del proveedor.

Adquisición de cristalería, insumos CRETIB y material quirúrgico.

**ANEXO 8**

**Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo**

**Comisión Gasto Financiamiento instalada como Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**

**Licitación Pública Nacional LA-913014998-E15-2022**

**Adquisición de cristalería, insumos CRETIB y material quirúrgico.**

Lugar y fecha

Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo

\_\_\_\_\_, en mi carácter de representante legal de \_\_\_\_\_, por medio del presente y bajo protesta de decir verdad manifiesto que no he incurrido en violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual o industrial y que de ser así asumo la responsabilidad total en caso de que al proporcionar los bienes, arrendamientos o servicios objeto del presente contrato infrinja patentes, marcas, o viole otros registros de derechos de propiedad intelectual o industrial, a nivel nacional e internacional, así como que renuncio a aquellos derechos de autor u otros derechos exclusivos que resulten de la adquisición, arrendamiento o prestación de los servicios materia de la presente licitación, mismos que invariablemente deberán constituirse a favor de Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

A t e n t a m e n t e:

Nombre del proveedor.

Adquisición de cristalería, insumos CRETIB y material quirúrgico.

**ANEXO 9**

**Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo**

**Comisión Gasto Financiamiento instalada como Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**

**Licitación Pública Nacional LA-913014998-E15-2022**

**Adquisición de cristalería, insumos CRETIB y material quirúrgico.**

Texto del 10% de garantía de cumplimiento del contrato.

\_\_\_\_\_ COMPAÑÍA AFIANZADORA, S.A DE C.V., CON DOMICILIO EN \_\_\_\_\_, COL. \_\_\_\_\_, DELEGACIÓN \_\_\_\_\_, C.P. \_\_\_\_\_, CIUDAD DE \_\_\_\_\_.

A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO, CON DOMICILIO EN ABASOLO NO.600, COL. CENTRO, C.P. 42000, PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO. PARA GARANTIZAR POR \_\_\_\_\_, CON DOMICILIO EN CALLE \_\_\_\_\_ NÚMERO \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, ESTADO DE \_\_\_\_\_ C.P. \_\_\_\_\_, CON R.F.C. \_\_\_\_\_, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO NO. \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_ CELEBRADO POR LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO EN SU CARÁCTER DE COMPRADORA, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL M. EN C. JULIO CÉSAR LEINES MEDÉCIGO, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL Y POR LA OTRA LA EMPRESA \_\_\_\_\_ REPRESENTADA POR \_\_\_\_\_ EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO LEGAL, HASTA POR LA CANTIDAD DE \_\_\_\_\_ (LETRA), RELATIVO A LA ADQUISICIÓN \_\_\_\_\_, CON LAS CARACTERÍSTICAS Y DEMÁS ESPECIFICACIONES QUE SE DETALLAN EN LAS ÓRDENES DE COMPRA QUE FORMAN PARTE DEL CITADO CONTRATO, CON IMPORTE TOTAL DE \_\_\_\_\_, INCLUYE I.V.A. ÉSTA FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON EL CONTRATO MENCIONADO.- CON UNA VIGENCIA DE UN AÑO, EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, \_\_\_\_\_ NOMBRE DE LA AFIANZADORA \_\_\_\_\_ SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN Y A LAS DISPOSICIONES LEGALES QUE PREVEN LOS ARTÍCULOS 279, 280, 282 Y 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS ASÍ COMO LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 282 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PARA EL COBRO DE FIANZAS OTORGADAS A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO, ASÍ MISMO SE OBLIGA A OBSERVAR LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 178 DE LA LEY ANTES CITADA, EN EL SENTIDO DE QUE LA FIANZA NO TENDRÁ FECHA DE VENCIMIENTO.- LA PRESENTE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ÚNICAMENTE PODRÁ SER CANCELADA MEDIANTE UN ESCRITO DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO; TENDRÁ VIGENCIA DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE.- EN CASO DE PRORROGA O ESPERA LA VIGENCIA DE LA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA Y AL EFECTO \_\_\_\_\_ NOMBRE DE LA AFIANZADORA \_\_\_\_\_ PAGARÁ EN TÉRMINOS DE LA LEY HASTA LA CANTIDAD DEL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO ADJUDICADO, SALVO QUE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SE REALICE ANTES DE LA FECHA ESTABLECIDA EN EL

Adquisición de cristalería, insumos CRETIB y material quirúrgico.

CONTRATO.- EN CASO DE INCREMENTO EN EL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO, EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR LA MODIFICACIÓN RESPECTIVA A LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO POR DICHO INCREMENTO.- ÉSTA GARANTÍA SERÁ APLICADA EN FORMA PROPORCIONAL AL MONTO DE LO INCUMPLIDO EN LA PRESTACIÓN DEL CONTRATO DE REFERENCIA EN LA PRESTACIÓN TOTAL O PARCIAL DE LOS SERVICIOS EN UNA, VARIAS O TODAS LAS PARTIDAS ADJUDICADAS EN EL CONTRATO DE REFERENCIA. LAS PARTES EN EL TRAMITE DEL PROCEDIMIENTO JUDICIAL RENUNCIAN A CUALQUIER JURISDICCIÓN QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR MOTIVO DE DOMICILIO PRESENTE O FUTURO Y SE SOMETEN INCLUSIVAMENTE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES JUDICIALES DE LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO.

EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SE ACREDITARÁ ACOMPAÑANDO A SU ESCRITO DE RECLAMACIÓN LOS DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN LA EXISTENCIA Y EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 279 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR. LA INSTITUCIÓN TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR AL BENEFICIARIO TODO TIPO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE SEAN NECESARIOS RELACIONADOS CON LA FIANZA MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN EN TÉRMINOS DEL MISMO NUMERAL. – FIN DE TEXTO-.

Esta garantía será aplicada en forma proporcional al monto de lo incumplido en la prestación del contrato de referencia en la prestación total o parcial de los servicios en una, varias o todas las partidas adjudicadas en el contrato de referencia.

Adquisición de cristalería, insumos CRETIB y material quirúrgico.

**ANEXO 10**

**Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo**

**Comisión Gasto Financiamiento instalada como Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**

**Licitación Pública Nacional LA-913014998-E15-2022**

**Adquisición de cristalería, insumos CRETIB y material quirúrgico.**

Modelo de Contrato

DGJ/ \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_

CONTRATO DE COMPRA VENTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**LA UNIVERSIDAD**”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU SECRETARIO GENERAL, M. EN C. JULIO CÉSAR LEINES MEDÉCIGO Y POR OTRA PARTE, LA EMPRESA “\_\_\_\_\_” EN SU CARÁCTER DE VENDEDOR A QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE DENOMINARÁ “**EL PROVEEDOR**” REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL \_\_\_\_\_ EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

DECLARACIONES

**1. - DECLARA “LA UNIVERSIDAD”:**

- A) QUE TIENE PERSONALIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN SU LEY ORGÁNICA Y ESTATUTO GENERAL.
- B) QUE EL SECRETARIO GENERAL DE “LA UNIVERSIDAD”, DENTRO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 80 FRACCIÓN XIII DEL ESTATUTO GENERAL, TIENE LA DE FIRMAR POR DELEGACIÓN EXPRESA DEL C. RECTOR LOS ACTOS JURÍDICOS QUE POR SU NATURALEZA ASÍ LO PERMITAN.
- C) QUE DE ACUERDO CON LA \_\_\_\_\_ FONDO \_\_\_\_\_ SE CONSIDERA PROCEDENTE EFECTUAR LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES DE ACUERDO A LA (S) ORDEN (ES) DE COMPRA ANEXA (S).
- D) QUE UNA VEZ CUMPLIDOS LOS REQUISITOS FIJADOS PARA EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS Y A EFECTO DE LLEVAR ADELANTE EL CUMPLIMIENTO DE DIVERSOS PROGRAMAS, SE PROCEDIÓ A LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO A FAVOR DE “EL PROVEEDOR” MEDIANTE \_\_\_\_\_, APROBADO POR LA COMISIÓN GASTO-FINANCIAMIENTO DE “LA UNIVERSIDAD”.
- E) QUE SU DOMICILIO LEGAL SE ENCUENTRA EN ABASOLO # 600 COL. CENTRO C.P. 42000, PACHUCA, HIDALGO, CON RFC UAE-610303-799 VIGENTE.

**2. - DECLARA “EL PROVEEDOR”**

- A) QUE ES UNA EMPRESA LEGALMENTE CONSTITUTIVA COMO \_\_\_\_\_ EN TÉRMINOS EL ACTA CONSTITUTIVA NÚMERO \_\_\_\_\_ TIRADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_\_ NOTARIO PÚBLICO NUMERO \_\_\_\_\_, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO JUDICIAL DE LA CIUDAD DE \_\_\_\_\_, QUE TIENE FACULTADES PARA CONTRATAR DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL.
- B) QUE ES REPRESENTADA POR EL C. \_\_\_\_\_ DENTRO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN EN SU ACTA CONSTITUTIVA NÚMERO \_\_\_\_\_ TIRADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_\_ NOTARIO PÚBLICO NUMERO \_\_\_\_\_, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO JUDICIAL DE LA CIUDAD DE \_\_\_\_\_, MISMO QUE A LA FECHA MANIFIESTA BAJO PROTESTA NO LE HA SIDO MODIFICADO.

Adquisición de cristalería, insumos CRETIB y material quirúrgico.

- C) QUE TIENE LA CAPACIDAD PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE PARA LA VENTA DE LOS BIENES A QUE ESTE CONTRATO SE REFIERE Y QUE DISPONE CON LOS ELEMENTOS Y ORGANIZACIÓN NECESARIA PARA EL SUMINISTRO DE LOS MISMOS.
- D) QUE SU REPRESENTANTE NO TIENE PARENTESCO ALGUNO CON NINGÚN FUNCIONARIO O ASESOR DE “LA UNIVERSIDAD” Y QUE NINGUNO DE ELLOS TAMPOCO TIENE INTERESES ECONÓMICOS EN LA EMPRESA DE “EL PROVEEDOR”.
- E) QUE TIENE POR OBJETO: \_\_\_\_\_.
- F) QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES EL NÚMERO: \_\_\_\_\_.
- G) QUE TIENE SU DOMICILIO LEGAL \_\_\_\_\_ COLONIA \_\_\_\_\_ DELEGACIÓN \_\_\_\_\_ EN LA CIUDAD DE \_\_\_\_\_ C.P. \_\_\_\_\_, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

**3. - DECLARAN LAS PARTES:**

QUE SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN EN EL PRESENTE CONTRATO DE COMPRA VENTA Y CONVIENEN EN SUJETARSE A LAS SIGUIENTES

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA:** EL PRESENTE CONTRATO TIENE POR OBJETO QUE “EL PROVEEDOR” REALICE PARA “LA UNIVERSIDAD” SUMINISTRO DE BIENES DE \_\_\_\_\_, PRECISADO (S) EN LA (S) ORDEN (ES) DE COMPRA, QUE FORMA(N) PARTE DEL PRESENTE CONTRATO COMO ANEXO (S), APROBADO POR LA COMISIÓN GASTO-FINANCIAMIENTO DE “LA UNIVERSIDAD”.

**SEGUNDA:** LOS BIENES QUE SON OBJETO DE ESTA OPERACIÓN SE AJUSTARAN Estrictamente a las especificaciones generales y técnicas que han sido presentadas por “EL PROVEEDOR” y aceptadas por “LA UNIVERSIDAD”, PARA LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, MISMAS QUE SE DETALLAN EN LA (S) ORDEN (ES) DE COMPRA MENCIONADA (S) EN LA CLÁUSULA ANTERIOR DEL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE FIRMADA POR “EL PROVEEDOR”.

**TERCERA:** EL MONTO TOTAL DE ESTE CONTRATO ES DE \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ MIL \_\_\_\_\_ PESOS /100 M.N) ESTABLECIDO EN EL ANEXO 1 Y PREVIAMENTE APROBADO POR LA COMISIÓN GASTO-FINANCIAMIENTO, EL CUAL COMPRENDE EL IMPORTE DE LA TOTALIDAD DE LOS BIENES, TRASLADOS, FLETES Y CUALQUIER OTRA CANTIDAD RESULTANTE DE LA CONTRATACIÓN. EN ESTA CANTIDAD ESTÁ INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO CONFORME A LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES AL RESPECTO.

**CUARTA:** AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE EL MONTO DEL PRECIO DEL PRESENTE CONTRATO, SE PAGUE PREVIA DOCUMENTACIÓN EXIGIBLE Y ENTREGA DE LOS BIENES, A ENTERA SATISFACCIÓN DE “LA UNIVERSIDAD”.

**CUARTA Bis:** PRESENTACIÓN ART. 32D. EL PROVEEDOR TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE PRESENTAR ANTE LA UAEH EL CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 32 D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, QUE CONSISTE EN ACUSE DE RECEPCIÓN CON EL QUE COMPRUEBE QUE REALIZO LA SOLICITUD DE OPINIÓN PREVISTA EN LA REGLA 2.1.27 PÁRRAFO TERCERO DE RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2021

Adquisición de cristalería, insumos CRETIB y material quirúrgico.

PUBLICADA EN EL DOF EL 29 DE DICIEMBRE DE 2020. O AQUELLA QUE EN LO FUTURO LA SUBSTITUYA.

**QUINTA:** “EL PROVEEDOR” EFECTUARA EL TRANSPORTE DE LOS BIENES OBJETO DE ESTA OPERACIÓN POR SU EXCLUSIVA CUENTA Y RIESGO Y SERÁN BAJO SU RESPONSABILIDAD LOS DAÑOS QUE PUDIERAN SUFRIR LOS MISMOS DURANTE SU TRASLADO, MOTIVO POR EL CUAL NO SE ACEPTARAN AQUELLOS QUE TENGAN DESPERFECTOS A CONSIDERACIÓN DE “LA UNIVERSIDAD”.

**SEXTA:** “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A REALIZAR EL SERVICIO DE LOS BIENES CONFORME A LO CONVENIDO Y APROBADO POR LAS PARTES QUE SIGNAN ESTE CONTRATO, ACORDANDO QUE EL PLAZO MÁXIMO PARA EFECTUAR LA TOTALIDAD DEL SUMINISTRO NO EXCEDERÁ DE 30 DÍAS NATURALES EN BIENES NACIONALES O 60 DÍAS NATURALES EN BIENES DE IMPORTACIÓN CUANDO ASI LO ACREDITE, PLAZOS QUE PODRÁN SER PRORROGADOS POR “LA UNIVERSIDAD” CUANDO MEDIE AUTORIZACIÓN PREVIA JUSTIFICACIÓN POR PARTE DE “EL PROVEEDOR”.

DETERMINÁNDOSE COMO LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES EL INDICADO EN LA (S) ORDEN (ES) DE COMPRA.

**SÉPTIMA:** LA ENTREGA EXTEMPORÁNEA DE LOS BIENES, ASÍ COMO EL INCUMPLIMIENTO POR CAUSAS IMPUTABLES A “EL PROVEEDOR” QUE CONSIDERE COMO GRAVES “LA UNIVERSIDAD” PENALIZARÁ CON **EL 0.01** POR CADA DÍA NATURAL DE DEMORA SOBRE EL IMPORTE DE LOS BIENES PENDIENTES DE ENTREGAR A PARTIR DE LA FECHA LÍMITE SEÑALADA PARA LA ENTREGA.

**OCTAVA:** LA GARANTÍA DEL BIEN QUE SE SUMINISTRE SERÁ COMO MÍNIMO DE UN AÑO O LA QUE SE ESTABLEZCA EN LA ORDEN (ES) DE COMPRA (S) Y DEBERÁ PRESENTARLA POR ESCRITO “EL PROVEEDOR”, SIN CONTRAVENIR LA GARANTÍA QUE EL FABRICANTE OTORQUE CUANDO ESTA SEA SUPERIOR EN TODOS LOS COMPONENTES CUANDO ASÍ CORRESPONDA, EN CASO DE QUE PRESENTEN DESPERFECTOS “LA UNIVERSIDAD” INFORMARÁ A “EL PROVEEDOR”, QUIEN SUSTITUIRÁ O REPARARÁ LA PARTE DAÑADA SIN CARGO ALGUNO PARA “LA UNIVERSIDAD” EN UN PLAZO DE QUINCE DÍAS NATURALES PARA LA SUSTITUCIÓN, “EL PROVEEDOR” DEBERÁ UTILIZAR LAS PARTES NUEVAS A SATISFACCIÓN DE “LA UNIVERSIDAD”.

**NOVENA:** A LA FIRMA DE ESTE CONTRATO “EL PROVEEDOR” ENTREGA A “LA UNIVERSIDAD”, \_\_\_\_\_ QUE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS, POR UN MONTO DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL TOTAL PRECISADO EN LA (S) ORDEN (ES) DE COMPRA ANEXA (S).

**DÉCIMA:** “EL PROVEEDOR” EN VIRTUD DE QUE CUENTA CON LOS SUFICIENTES ELEMENTOS TÉCNICOS, HUMANOS Y FINANCIEROS PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SE CONSTITUYE COMO PATRÓN DEL PERSONAL QUE LABORE EN LA EJECUCIÓN DEL OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO, INCLUSIVE EN CASO DE TRATARSE DE PATRÓN SUSTITUTO SERÁ RESPONSABLE DE TODAS LAS CONSECUENCIAS LEGALES EN TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, LEY DEL SEGURO SOCIAL, LEY DEL INFONAVIT Y CUALQUIER OTRA OBLIGACIÓN FISCAL O PARAFISCAL DERIVADAS DE LA RELACIÓN DE TRABAJO.

**DÉCIMA PRIMERA:** “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A NO CEDER A TERCERAS PERSONAS EN NINGÚN MOMENTO LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ADQUIRIDOS MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO, SIN PREVIA APROBACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE “LA UNIVERSIDAD”, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS

Adquisición de cristalería, insumos CRETIB y material quirúrgico.

Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, CAUSA QUE SERÁ SUFICIENTE PARA QUE “LA UNIVERSIDAD” DE POR RESCINDIDO EL PRESENTE INSTRUMENTO.

**DECIMA SEGUNDA:** “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A SUMINISTRAR LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CONFORME A LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, Y A QUE LA ENTREGA DE DICHS BIENES SE EFECTUÉ A SATISFACCIÓN DE “LA UNIVERSIDAD”, ASÍ COMO A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS MISMOS Y DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE SE LLEGUEN A CAUSAR A “LA UNIVERSIDAD” O A TERCEROS, EN CUYO CASO HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA OTORGADA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, HASTA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA.

**DÉCIMA TERCERA:** “LA UNIVERSIDAD” PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE EN TODO O EN PARTE LA ENTREGA DE LOS BIENES CONTRATADOS Y EN CUALQUIER MOMENTO POR CAUSAS JUSTIFICADAS O POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL, SIN QUE ELLO IMPLIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA. EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO SUS EFECTOS LEGALES UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN.

**DECIMA CUARTA:** LAS PARTES ACUERDAN EXPRESAMENTE QUE EN CASO DE INTERPRETACIÓN O CONFLICTO JURISDICCIONAL, SERÁN COMPETENTES LOS TRIBUNALES CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HGO., RENUNCIANDO EXPRESAMENTE “EL PROVEEDOR” A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA QUE PUDIERA CORRESPONDERLE CON MOTIVO DE DOMICILIO SOCIAL ALGUNO QUE TENGA EN EL PRESENTE O EN EL FUTURO.

**DÉCIMA QUINTA.-** ESTE CONTRATO PODRÁ SER RESCINDIDO DE PLENO DERECHO POR “LA UNIVERSIDAD”, SIN NECESIDAD DE RESOLUCIÓN JUDICIAL Y SIN PERJUICIO DE LAS GARANTÍAS ESTABLECIDAS, CUANDO “EL PROVEEDOR” ENTREGUE MATERIAL DAÑADO O CUYAS ESPECIFICACIONES FUERAN DIVERSAS A LAS CONVENIDAS O NO CUMPLAN OPORTUNAMENTE CON LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS, O CUANDO ASÍ CONVenga AL INTERÉS GENERAL DE LA UNIVERSIDAD, QUEDANDO LA UNIVERSIDAD EXENTA DE TODO TIPO DE RESPONSABILIDAD QUE TRAIGA APAREJADA ACCIÓN LEGAL ALGUNA.

LEÍDO QUE FUE ESTE CONTRATO Y ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE DE CADA UNA DE SUS CLÁUSULAS, MANIFESTARON QUE NO EXISTE VICIO DE LA VOLUNTAD ALGUNO QUE PUDIERA NULIFICAR SU CONTENIDO Y POR LO TANTO LO FIRMAN PARA CONSTANCIA AL CALCE Y AL MARGEN DE CADA UNA DE SUS HOJAS A LOS \_\_\_\_ DÍAS DEL MES DE \_\_\_\_\_ DE 202\_\_, EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, SURTIENDO ASÍ PLENAMENTE SUS EFECTOS LEGALES.

POR “EL PRESTADOR”	POR “LA UNIVERSIDAD”
C. _____	M. EN C. JULIO CÉSAR LEINES MEDÉCIGO

Adquisición de cristalería, insumos CRETIB y material quirúrgico.

**Modelo de Contrato - Propuestas Conjuntas**

Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo

A través de la Comisión Gasto - Financiamiento

Instalada como Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Licitación Pública Nacional \_\_\_\_\_

Adquisición de \_\_\_\_\_, para \_\_\_\_\_

DGJ/\_\_\_\_\_/\_\_\_\_-22

CONTRATO DE COMPRA VENTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO, EN SU CARÁCTER DE COMPRADORA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **“LA UNIVERSIDAD”**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU SECRETARIO GENERAL, M. EN C. JULIO CÉSAR LEINES MEDÉCIGO, Y POR OTRA PARTE LAS EMPRESAS DENOMINADAS **“\_\_\_\_\_” (PROVEEDOR 1)** Y **“\_\_\_\_\_” (PROVEEDOR 2)** EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LES DENOMINARÁ **“EL PROVEEDOR”** REPRESENTADAS EN ESTE ACTO POR EL \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE COMÚN, Y A TODAS EN CONJUNTO SE LES DOMINARA **“LAS PARTES”**, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

**DECLARACIONES**

**1. - DECLARA “LA UNIVERSIDAD”:**

- A) QUE TIENE PERSONALIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN SU LEY ORGÁNICA Y ESTATUTO GENERAL.
- B) QUE EL SECRETARIO GENERAL DE “LA UNIVERSIDAD”, DENTRO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 80 FRACCIÓN XIII DEL ESTATUTO GENERAL, TIENE LA DE FIRMAR POR DELEGACIÓN EXPRESA DEL C. RECTOR LOS ACTOS JURÍDICOS QUE POR SU NATURALEZA ASÍ LO PERMITAN.
- C) QUE DE ACUERDO CON LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL \_\_\_\_\_ CON FALLO DE FECHA \_\_\_\_\_, SE CONSIDERA PROCEDENTE EFECTUAR LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS DE ACUERDO A LA (S) ORDEN (ES) DE \_\_\_\_\_ ANEXA (S)
- D) QUE UNA VEZ CUMPLIDOS LOS REQUISITOS FIJADOS PARA EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS Y A EFECTO DE LLEVAR ADELANTE EL CUMPLIMIENTO DE DIVERSOS PROGRAMAS, SE PROCEDIÓ A LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO A FAVOR DE “EL PROVEEDOR” MEDIANTE \_\_\_\_\_, APROBADO POR LA COMISIÓN GASTO-FINANCIAMIENTO DE “LA UNIVERSIDAD”.
- E) QUE SU DOMICILIO LEGAL SE ENCUENTRA EN ABASOLO # 600 COL. CENTRO C.P. 42000, PACHUCA, HIDALGO, CON RFC UAE-610303-799 VIGENTE.

Adquisición de cristalería, insumos CRETIB y material quirúrgico.

**2. - DECLARA "EL PROVEEDOR 1"**

- A) QUE ES UNA EMPRESA LEGALMENTE CONSTITUIDA COMO SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE EN TÉRMINOS DE SU ACTA CONSTITUTIVA NÚMERO \_\_\_\_\_ TIRADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_\_, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_\_, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO JUDICIAL DE \_\_\_\_\_, QUE TIENE FACULTADES PARA CONTRATAR DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL.
- B) QUE ES REPRESENTADA POR EL \_\_\_\_\_, DENTRO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN EN LA ESCRITURA NÚMERO \_\_\_\_\_ EXPEDIDA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_\_, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_\_, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO JUDICIAL DE \_\_\_\_\_, MISMO QUE A LA FECHA MANIFIESTA BAJO PROTESTA NO LE HA SIDO MODIFICADO, NI REVOCADO.
- C) QUE TIENE LA CAPACIDAD PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE A LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO A QUE ESTE CONTRATO SE REFIERE Y QUE DISPONE CON LOS ELEMENTOS Y ORGANIZACIÓN NECESARIA PARA EL SUMINISTRO DE LOS MISMOS.
- D) QUE SU REPRESENTANTE NO TIENE PARENTESCO ALGUNO CON NINGÚN FUNCIONARIO O ASESOR DE "LA UNIVERSIDAD" Y QUE NINGUNO DE ELLOS TAMPOCO TIENE INTERESES ECONÓMICOS EN LA EMPRESA DE "EL PROVEEDOR".
- E) QUE TIENE POR OBJETO: \_\_\_\_\_.
- F) QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES EL NÚMERO: \_\_\_\_\_.
- G) QUE TIENE SU DOMICILIO LEGAL EN \_\_\_\_\_, COLONIA \_\_\_\_\_, C.P. \_\_\_\_\_, CIUDAD \_\_\_\_\_, ESTADO \_\_\_\_\_, TEL \_\_\_\_\_, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.
- H) QUE DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 2.4 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL \_\_\_\_\_, CONVOCADA POR "LA UNIVERSIDAD", PRESENTÓ PROPUESTA CONJUNTA CON "EL PROVEEDOR 2", PARA LO CUAL FIRMARON UN CONVENIO CONSORCIAL, DE FECHA \_\_\_\_\_, EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN, PASADO ANTE LA FE DEL LICENCIADO \_\_\_\_\_, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_\_, DE LA CIUDAD DE \_\_\_\_\_. CONVENIO QUE FORMA PARTE DE ESTE CONTRATO Y EN DONDE SE DESCRIBEN DE MANERA PARTICULAR LAS PARTES DEL CONTRATO A QUE SE OBLIGA, SIN MENOSCABO DE LO ESTIPULADO EN EL INCISO K) DE ESTA SECCIÓN DE DECLARACIONES.
- I) QUE POR VIRTUD DEL CONVENIO CONSORCIAL SE RECONOCE AL \_\_\_\_\_ COMO REPRESENTANTE EN COMÚN DE AMBOS PARA TODOS LOS EFECTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

Adquisición de cristalería, insumos CRETIB y material quirúrgico.

- J) QUE POR VIRTUD DEL CONVENIO CONSORCIAL, PARA LOS EFECTOS DE PRESENTACIÓN Y TÁMITE DE FACTURAS ANTE **“LA UNIVERSIDAD”**, **“EL PROVEEDOR 1”** SERÁ QUIEN REALICE LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES EMITIENDO LOS CORRESPONDIENTES DOCUMENTOS FISCALES.
- K) QUE PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 46 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO SERÁ RESPONSABLE SOLIDARIO DE TODAS LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO.

**3. - DECLARA “EL PROVEEDOR 2”**

- A) QUE ES UNA EMPRESA LEGALMENTE CONSTITUIDA COMO SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE EN TÉRMINOS DE SU ACTA CONSTITUTIVA NÚMERO \_\_\_\_\_ TIRADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_\_, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_\_, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO JUDICIAL DE \_\_\_\_\_, QUE TIENE FACULTADES PARA CONTRATAR DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL.
- B) QUE ES REPRESENTADA POR EL \_\_\_\_\_, DENTRO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN EN LA ESCRITURA NÚMERO \_\_\_\_\_ EXPEDIDA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_\_, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_\_, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO JUDICIAL DE \_\_\_\_\_, MISMO QUE A LA FECHA MANIFIESTA BAJO PROTESTA NO LE HA SIDO MODIFICADO, NI REVOCADO.
- C) QUE TIENE LA CAPACIDAD PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE A LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO A QUE ESTE CONTRATO SE REFIERE Y QUE DISPONE CON LOS ELEMENTOS Y ORGANIZACIÓN NECESARIA PARA EL SUMINISTRO DE LOS MISMOS.
- D) QUE SU REPRESENTANTE NO TIENE PARENTESCO ALGUNO CON NINGÚN FUNCIONARIO O ASESOR DE **“LA UNIVERSIDAD”** Y QUE NINGUNO DE ELLOS TAMPOCO TIENE INTERESES ECONÓMICOS EN LA EMPRESA DE **“EL PROVEEDOR”**.
- E) QUE TIENE POR OBJETO: \_\_\_\_\_.
- F) QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES EL NÚMERO: \_\_\_\_\_.
- G) QUE TIENE SU DOMICILIO LEGAL EN \_\_\_\_\_, COLONIA \_\_\_\_\_, C.P. \_\_\_\_\_, CIUDAD \_\_\_\_\_, ESTADO \_\_\_\_\_, TEL \_\_\_\_\_, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.
- H) QUE DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL \_\_\_\_ DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL \_\_\_\_\_, CONVOCADA POR **“LA UNIVERSIDAD”**, PRESENTÓ PROPUESTA CONJUNTA CON **“EL PROVEEDOR 1”**, PARA LO CUAL FIRMARON UN CONVENIO CONSORCIAL, DE FECHA \_\_\_\_\_, EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN, PASADO ANTE LA FE DEL LICENCIADO \_\_\_\_\_, NOTARIO PÚBLICO

Adquisición de cristalería, insumos CRETIB y material quirúrgico.

NÚMERO \_\_\_\_\_, DE LA CIUDAD DE \_\_\_\_\_. CONVENIO QUE FORMA PARTE DE ESTE CONTRATO Y EN DONDE SE DESCRIBEN DE MANERA PARTICULAR LAS PARTES DEL CONTRATO A QUE SE OBLIGA, SIN MENOSCAMO DE LO ESTIPULADO EN EL INCISO K) DE ESTA SECCIÓN DE DECLARACIONES.

- I) QUE POR VIRTUD DEL CONVENIO CONSORCIAL SE RECONOCE AL \_\_\_\_\_ COMO REPRESENTANTE EN COMÚN DE AMBOS PARA TODOS LOS EFECTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
- J) QUE POR VIRTUD DEL CONVENIO CONSORCIAL, PARA LOS EFECTOS DE PRESENTACIÓN Y TÁMITE DE FACTURAS ANTE “LA UNIVERSIDAD”, “EL PROVEEDOR 1” SERÁ QUIEN REALICE LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES EMITIENDO LOS CORRESPONDIENTES DOCUMENTOS FISCALES.
- K) QUE PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 46 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO SERÁ RESPONSABLE SOLIDARIO DE TODAS LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO.

**4. - DECLARAN “LAS PARTES”:**

QUE SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN EN EL PRESENTE CONTRATO DE COMPRA VENTA Y CONVIENEN EN SUJETARSE A LAS SIGUIENTES:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA:** EL PRESENTE CONTRATO TIENE POR OBJETO \_\_\_\_\_ QUE REALIZA “LA UNIVERSIDAD” COMO \_\_\_\_\_ Y “EL PROVEEDOR” COMO \_\_\_\_\_, DE LOS BIENES O SERVICIOS MUEBLES, PRECISADO (S) EN LA (S) ORDEN (ES) DE \_\_\_\_\_, QUE FORMA PARTE DEL PRESENTE CONTRATO COMO ANEXO (S), APROBADO POR LA COMISIÓN GASTO-FINANCIAMIENTO DE “LA UNIVERSIDAD”.

**SEGUNDA:** LOS BIENES O SERVICIOS QUE SON OBJETO DE ESTA OPERACIÓN SE AJUSTARAN ESTRICTAMENTE A LAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y TÉCNICAS QUE HAN SIDO PRESENTADAS POR “EL PROVEEDOR” Y ACEPTADAS POR “LA UNIVERSIDAD”, PARA LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, MISMAS QUE SE DETALLAN EN LA (S) ORDEN (ES) DE \_\_\_\_\_ MENCIONADA (S) EN LA CLÁUSULA ANTERIOR DEL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE FIRMADA POR “EL PROVEEDOR”.

**TERCERA:** EL MONTO TOTAL DE ESTE CONTRATO ES DE \$ \_\_\_\_\_ (LETRA PESOS \_\_\_/100 M.N.) ESTABLECIDO EN EL ANEXO 1 Y PREVIAMENTE APROBADO POR LA COMISIÓN GASTO-FINANCIAMIENTO, EL CUAL COMPRENDE EL IMPORTE DE LA TOTALIDAD DE LOS BIENES O SERVICIOS, TRASLADOS, FLETES Y CUALQUIER OTRA CANTIDAD RESULTANTE DE LA CONTRATACIÓN. EN ESTA CANTIDAD ESTÁ INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO CONFORME A LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES AL RESPECTO.

Adquisición de cristalería, insumos CRETIB y material quirúrgico.

**TERCERA BIS: "LA UNIVERSIDAD" OTORGA A "EL PROVEEDOR" EL 50% DE ANTICIPO DEL MONTO TOTAL ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA TERCERA POR UN IMPORTE DE \$ \_\_\_\_\_ (LETRA PESOS \_\_/100 M.N) IVA INCLUIDO, MISMO QUE SERÁ AMORTIZADO EN LA MISMA PROPORCIÓN EN LA(S) FACTURAS QUE TRAMITE A PAGO. EL ANTICIPO SERÁ ENTREGADO AL PROVEEDOR DENTRO DE LOS TRES DÍAS SIGUIENTES A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO A CONTRA ENTREGA DE LA CORRESPONDIENTE FACTURA.**

**CUARTA: "LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE EL MONTO DEL PRECIO DEL PRESENTE CONTRATO, SE PAGUE PREVIA DOCUMENTACIÓN EXIGIBLE Y ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS, A ENTERA SATISFACCIÓN DE "LA UNIVERSIDAD".**

**QUINTA: "EL PROVEEDOR" EFECTUARA EL TRANSPORTE DE LOS BIENES O SERVICIOS OBJETO DE ESTA OPERACIÓN POR SU EXCLUSIVA CUENTA Y RIESGO Y SERÁN BAJO SU RESPONSABILIDAD LOS DAÑOS QUE PUDIERAN SUFRIR LOS MISMOS DURANTE SU TRASLADO, MOTIVO POR EL CUAL NO SE ACEPTARAN AQUELLOS QUE TENGAN DESPERFECTOS A CONSIDERACIÓN DE "LA UNIVERSIDAD".**

**SEXTA: "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A REALIZAR LA ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS CONFORME A LO CONVENIDO Y APROBADO POR "LAS PARTES" QUE SIGNAN ESTE CONTRATO, ACORDANDO QUE EL PLAZO MÁXIMO PARA EFECTUAR LA TOTALIDAD DEL SUMINISTRO SERÁ CONFORME A LA ORDEN DE \_\_\_\_\_, PLAZOS QUE EN CASO DE SER PROCEDENTES DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE, PODRÁN SER PRORROGADOS POR "LA UNIVERSIDAD" CUANDO MEDIE AUTORIZACIÓN, PREVIA JUSTIFICACIÓN POR PARTE DE "EL PROVEEDOR".**

DETERMINÁNDOSE COMO LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS EL INDICADO EN LA (S) ORDEN (ES) DE \_\_\_\_\_.

**SÉPTIMA: LA ENTREGA EXTEMPORÁNEA DE LOS BIENES O SERVICIOS, ASÍ COMO EL INCUMPLIMIENTO POR CAUSAS IMPUTABLES A "EL PROVEEDOR" QUE CONSIDERE COMO GRAVES "LA UNIVERSIDAD" PENALIZARÁ CON EL 1 AL MILLAR POR CADA DÍA NATURAL DE DEMORA SOBRE EL IMPORTE DE LOS BIENES O SERVICIOS PENDIENTES DE ENTREGAR A PARTIR DE LA FECHA LÍMITE SEÑALADA PARA LA ENTREGA.**

**OCTAVA: LA GARANTÍA DEL BIEN QUE SE SUMINISTRE SERÁ COMO MÍNIMO DE UN AÑO O LA QUE SE ESTABLEZCA EN LA ORDEN (ES) DE \_\_\_\_\_ (S) Y DEBERÁ PRESENTARLA POR ESCRITO "EL PROVEEDOR", SIN CONTRAVENIR LA GARANTÍA QUE EL FABRICANTE OTORQUE CUANDO ESTA SEA SUPERIOR EN TODOS LOS COMPONENTES CUANDO ASÍ CORRESPONDA, EN CASO DE QUE PRESENTEN DESPERFECTOS "LA UNIVERSIDAD" INFORMARÁ A "EL PROVEEDOR", QUIEN SUSTITUIRÁ O REPARARÁ LA PARTE DAÑADA SIN CARGO ALGUNO PARA "LA UNIVERSIDAD" EN UN PLAZO DE QUINCE DÍAS NATURALES PARA LA SUSTITUCIÓN, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ UTILIZAR LAS PARTES NUEVAS A SATISFACCIÓN DE "LA UNIVERSIDAD".**

Adquisición de cristalería, insumos CRETIB y material quirúrgico.

**NOVENA:** A LA FIRMA DE ESTE CONTRATO “EL PROVEEDOR” ENTREGARA EN UN TÉRMINO DE DIEZ DÍAS A “LA UNIVERSIDAD”, FIANZA QUE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS, POR UN MONTO DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL TOTAL PRECISADO EN LA (S) ORDEN (ES) DE \_\_\_\_\_ ANEXA (S).

**NOVENA BIS:** A LA ENTREGA DEL ANTICIPO SEÑALADO EN LA CLÁUSULA TERCERA BIS, “EL PROVEEDOR” ENTREGARA A “LA UNIVERSIDAD”, FIANZA QUE GARANTIZA EL 100% DEL ANTICIPO IVA INCLUIDO.

**DÉCIMA:** “EL PROVEEDOR” EN VIRTUD DE QUE CUENTA CON LOS SUFICIENTES ELEMENTOS TÉCNICOS, HUMANOS Y FINANCIEROS PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SE CONSTITUYE COMO PATRÓN DEL PERSONAL QUE LABORE EN LA EJECUCIÓN DEL OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO, INCLUSIVE EN CASO DE TRATARSE DE PATRÓN SUSTITUTO SERÁ RESPONSABLE DE TODAS LAS CONSECUENCIAS LEGALES EN TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, LEY DEL SEGURO SOCIAL, LEY DEL INFONAVIT Y CUALQUIER OTRA OBLIGACIÓN FISCAL O PARAFISCAL DERIVADAS DE LA RELACIÓN DE TRABAJO.

**DÉCIMA PRIMERA:** “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A NO CEDER A TERCERAS PERSONAS EN NINGÚN MOMENTO LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ADQUIRIDOS MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO, SIN PREVIA APROBACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE “LA UNIVERSIDAD”, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, CAUSA QUE SERÁ SUFICIENTE PARA QUE “LA UNIVERSIDAD” DE POR RESCINDIDO EL PRESENTE INSTRUMENTO.

**DECIMA SEGUNDA:** “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A SUMINISTRAR LOS BIENES Y SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CONFORME A LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, Y A QUE EL SUMINISTRO DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS SE EFECTUÉ A SATISFACCIÓN DE “LA UNIVERSIDAD”, ASÍ COMO A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS MISMOS Y DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE SE LLEGUEN A CAUSAR A “LA UNIVERSIDAD” O A TERCEROS, EN CUYO CASO HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA OTORGADA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, HASTA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA.

**DÉCIMA TERCERA:** “LA UNIVERSIDAD” PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE EN TODO O EN PARTE LA ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS CONTRATADOS Y EN CUALQUIER MOMENTO POR CAUSAS JUSTIFICADAS O POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL, SIN QUE ELLO IMPLIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA. EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO SUS EFECTOS LEGALES UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN.

**DECIMA CUARTA:** “LAS PARTES” ACUERDAN EXPRESAMENTE QUE, EN CASO DE INTERPRETACIÓN O CONFLICTO JURISDICCIONAL, SERÁN COMPETENTES LOS TRIBUNALES CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HGO.,

Adquisición de cristalería, insumos CRETIB y material quirúrgico.

RENUNCIANDO EXPRESAMENTE **“EL PROVEEDOR”** A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA QUE PUDIERA CORRESPONDERLE CON MOTIVO DE DOMICILIO SOCIAL ALGUNO QUE TENGA EN EL PRESENTE O EN EL FUTURO.

**DÉCIMA QUINTA.-** ESTE CONTRATO PODRÁ SER RESCINDIDO DE PLENO DERECHO POR **“LA UNIVERSIDAD”**, SIN NECESIDAD DE RESOLUCIÓN JUDICIAL Y SIN PERJUICIO DE LAS GARANTÍAS ESTABLECIDAS, CUANDO **“EL PROVEEDOR”** ENTREGUE MATERIAL DAÑADO O CUYAS ESPECIFICACIONES FUERAN DIVERSAS A LAS CONVENIDAS O NO CUMPLAN OPORTUNAMENTE CON LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS, O CUANDO ASÍ CONVenga AL INTERÉS GENERAL DE **“LA UNIVERSIDAD”**, QUEDANDO **“LA UNIVERSIDAD”** EXENTA DE TODO TIPO DE RESPONSABILIDAD QUE TRAIGA APAREJADA ACCIÓN LEGAL ALGUNA.

LEÍDO QUE FUE ESTE CONTRATO Y ENTERADAS **“LAS PARTES”** DEL CONTENIDO Y ALCANCE DE CADA UNA DE SUS CLÁUSULAS, MANIFESTARON QUE NO EXISTE VICIO DE LA VOLUNTAD ALGUNO QUE PUDIERA NULIFICAR SU CONTENIDO Y POR LO TANTO LO FIRMAN PARA CONSTANCIA AL CALCE Y AL MARGEN DE CADA UNA DE SUS HOJAS A LOS \_\_\_\_\_ DÍAS DEL MES DE \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_, EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, SURTIENDO ASÍ PLENAMENTE SUS EFECTOS LEGALES.

**POR “EL PROVEEDOR 1”**

**POR “EL PROVEEDOR 2”**

(NOMBRE Y FIRMA DEL  
REPRESENTANTE LEGAL)

(NOMBRE Y FIRMA DEL  
REPRESENTANTE LEGAL)

**POR “LA UNIVERSIDAD”**

Adquisición de cristalería, insumos CRETIB y material quirúrgico.

**ANEXO 11**  
**Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo**  
**Comisión Gasto Financiamiento instalada como Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**  
**Licitación Pública Nacional LA-913014998-E15-2022**  
**Adquisición de cristalería, insumos CRETIB y material quirúrgico.**

Formato para la manifestación que deberán presentar los licitantes que participen en los procedimientos de contratación para dar cumplimiento a lo dispuesto en los lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios.

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Presente

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Nacional No. \_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la propuesta que se contiene en el Presente sobre. Sobre el particular, y en términos de lo previsto por el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector \_\_\_\_\_ (6) \_\_\_\_\_, cuenta con \_\_\_\_\_ (7) \_\_\_\_\_ empleados de planta registrados ante el IMSS y con \_\_\_\_\_ (8) \_\_\_\_\_ personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de \_\_\_\_\_ (9) \_\_\_\_\_ obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa \_\_\_\_\_ (10) \_\_\_\_\_, atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (10)	Sector (6)	Rango de número de trabajadores (7) + (8)	Rango de monto de ventas anuales (mdp) (9)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

\*Tope Máximo Combinado= (Trabajadores) x 10% + (Ventas Anuales) x 90%

(7) (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)

(10) El tamaño de la empresa se determina a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente formula: Puntaje de la empresa= (Número de trabajadores) x 10% + (Monto de Ventas Anuales) x 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado

Así mismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es \_\_\_\_\_ y que el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran mi oferta, es (son) \_\_\_\_\_.

A T E N T A M E N T E

Adquisición de cristalería, insumos CRETIB y material quirúrgico.

**ANEXO 12**

**Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo**

**Comisión Gasto Financiamiento instalada como Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**

**Licitación Pública Nacional LA-913014998-E15-2022**

**Adquisición de cristalería, insumos CRETIB y material quirúrgico.**

(Membrete de la persona física o moral)

Lugar y fecha

\_\_\_\_\_, en mi carácter de representante legal de \_\_\_\_\_, por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad que conozco y acepto se aplique el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como demás disposiciones normativas en materia de adquisiciones vigentes.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

A t e n t a m e n t e:

Nombre del proveedor.

Adquisición de cristalería, insumos CRETIB y material quirúrgico.

**ANEXO 13**  
**Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo**  
**Comisión Gasto Financiamiento instalada como Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**  
**Licitación Pública Nacional LA-913014998-E15-2022**  
**Adquisición de cristalería, insumos CRETIB y material quirúrgico.**

En las partidas en las que se señala alguna marca, es únicamente como referencia para una descripción más completa de los bienes o servicios solicitados, por lo que los licitantes podrán ofertar dicha marca o aquella que cumpla o supere los requerimientos del bien o servicio solicitado, lo cual no limita la libre participación de los interesados.

**PROPUESTA TÉCNICA**

**Empresa:** Nombre o razón social de la empresa

**Licitación:** Licitación que se concursa

**Representante legal:** Nombre del representante legal de la empresa

**RFC:** Registro Federal de Contribuyentes de la empresa

Número de partida	Cantidad	Descripción del bien (Marca y Modelo)	Unidad de medida
		<b>RESPETAR EL ANEXO EN EXCEL</b>	
		<b>OFERTA</b>	
		<b>TÉCNICA</b>	

**Nota:** Los licitantes participantes deberán respetar lo solicitado en este anexo e indicar en su oferta técnica los siguientes datos.

Número de partidas cotizadas: \_\_\_\_\_  
 Condiciones de pago: \_\_\_\_\_  
 Vigencia de la cotización: \_\_\_\_\_  
 Plazo y condiciones de entrega: \_\_\_\_\_  
 Garantía de los (bienes o servicios): \_\_\_\_\_  
 Lugar de entrega: \_\_\_\_\_



Adquisición de cristalería, insumos CRETIB y material quirúrgico.

**ANEXO 15**

**Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo**

**Comisión Gasto Financiamiento instalada como Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**

**Licitación Pública Nacional LA-913014998-E15-2022**

**Adquisición de cristalería, insumos CRETIB y material quirúrgico.**

**Cuadro de lugar de entrega**

<b>Área Solicitante</b>	<b>Ubicación</b>
Dirección de Laboratorios	En el edificio de Laboratorios (Unidad Central de Laboratorios), ubicado dentro de Ciudad del Conocimiento en carretera Pachuca - Tulancingo km 4.5, colonia Carboneras, Mineral de la Reforma, Hidalgo, C.P. 42184.